

Comunidad Nacional de Conocimiento:

En proyecto especial
empresas MIPYMES

PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

Comunidad Nacional de Conocimiento en:

Proyecto Especial Empresas MIPYMES



GESTION INTEGRAL DEL SG-SST



Experto Líder

*de la comunidad, proyecto
especial empresas mipymes*

FRANCY GUARIN

Profesional en seguridad y salud en
el trabajo. Especialista en seguridad
y salud en el trabajo

Correo: f.guarin@asesges.com

Celular: 3112099652

Ruta de conocimiento

01

SISTEMA DE GESTIÓN
EN SEGURIDAD Y
SALUD EN EL
TRABAJO

02

RECURSOS
FINANCIEROS,
TÉCNICOS Y
HUMANOS DEL SG-
SST

03

PROGRAMA DE
CAPACITACIÓN DEL
SG-SST

04

GESTIÓN INTEGRAL
DEL SG-SST

05

MATRIZ LEGAL EN SST

06

GESTIÓN DEL CAMBIO
EN EL SG-SST

07

GESTIÓN DE LA SALUD
EN EL SG-SST

08

ACCIDENTES DE
TRABAJO Y
ENFERMEDAD
LABORAL

09

GESTIÓN DE
PELIGROS Y
RIESGOS

10

PROGRAMA DE
INSPECCIONES,
ELEMENTOS DE
PROTECCIÓN
PERSONAL (EPP)

EVALUÉMONOS



PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**



William Thomson Kelvin (Lord Kelvin), físico y matemático británico (1824 – 1907): *«Lo que no se define no se puede medir. Lo que no se mide, no se puede mejorar. Lo que no se mejora, se degrada siempre.»*



Tabla de contenidos



DECRETO 1072 DE 2015
RESOLUCIÓN 0312

Momento 1



CICLO P-H-V-A

Momento 2



GESTIÓN INTEGRAL

Momento 3

¿Qué es Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)?

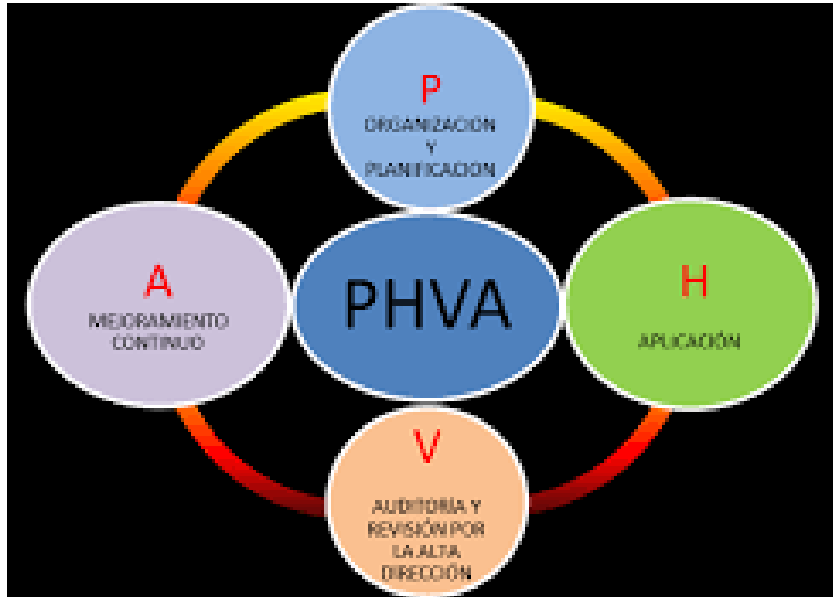
- La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.
- Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.



DECRETO 1072 / 2015 Artículo 2.2.4.6.3.

DECRETO 1443 / 2014 Artículo 3

¿Qué es el Sistema de Gestión y Seguridad en el trabajo (SG-SST)?



- Es un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluya:
- la política,
- la organización,
- la planificación,
- la aplicación,
- la evaluación,
- la auditoría
- las acciones de mejora

con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

- ❖ Debe ser liderado por el empleador o contratante con la participación de los trabajadores y contratistas.
- ❖ Abordando la prevención de accidentes y enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y contratistas.

OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

CAPÍTULO 6

DECRETO 1072 / 2015 Artículo 2.2.4.6.3.

El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por:

- ▶ todos los empleadores públicos y privados,
- ▶ los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, sobre los trabajadores dependientes,
- ▶ las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo,
- ▶ las empresas de servicios temporales y tener cobertura contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.



RESOLUCIÓN 0312 DE 2019

ESTÁNDARES MÍNIMOS

Unidad Productiva
Agropecuaria riesgo 1



3 Estándares

Empresas hasta 10
trabajadores riesgo
I,II,III



7 Estándares

Empresas de 11 a 50
trabajadores RIESGO
I,II,II



21 Estándares

Empresas de más
de 50 trabajadores



60 Estándares

ESTÁNDARES MÍNIMOS UNIDAD DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA (UPA)

- ❑ **MENOS DE 10 TRABAJADORES** Clase de riesgo I, II, III
- 1. Identificación de peligros y valoración de riesgos en el marco de los procesos productivos y establecer controles respectivos
- 2. Actividades en prevención de Accidentes y Enfermedades Laborales
- 3. Proteger la Seguridad y Salud de todas las personas que desarrollen actividades en las UPA



ESTÁNDARES MÍNIMOS EMPRESAS

☐ **MENOS DE 10
TRABAJADORES**
Clase de riesgo I,
II, III

1. Asignación de encargado del diseño SG-SST

2. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral

3. Capacitación en SST

4. Plan Anual de Trabajo

5. Evaluaciones Médicas Ocupacionales

6. Identificación de Peligros; evaluación y valoración
de riesgos

7. Medidas de Prevención y control frente a peligros
/riesgos identificados

Para el Diseño del SG-SST tener en cuenta:

- ❑ EMPRESA DE MENOS DE 10 TRABAJADORES CLASE DE RIESGO I, II, III

Técnicos SST o alguna de sus áreas,
con 1 año de experiencia certificada

Tecnólogos y profesionales en SST

Profesionales con Postgrado en SST

Personas que solo cuentan
con el curso virtual de 50
horas en SST

- 
1. Licencia vigente en SST
 2. Curso virtual de 50 horas en SST

- 
1. Están facultadas **únicamente** para administrar y ejecutar el SG-SST
 2. La inscripción para el curso de 50 hrs o 20 hrs se puede realizar en <https://posipedia.com.co/n-educate/>

DECRETO 1072 DE 2015

SG-SST CAPITULO 6

1. Implementación del SG - SST.

- ✓ Artículo. 2.2.4.6.13. CONSERVACION DOCUMENTAL.

2. Obligaciones del empleador

3. Responsabilidades de los trabajadores

4. Conformación o Vigía del COPASST- Resolución 2013 de 1986:

- ✓ Para empresas de menos de 10 trabajadores de nombra un vigía.
- ✓ Nombrado por el empleador y debe tener su suplente.
- ✓ Por un periodo de 3 años.

5. Comité de Convivencia Laboral (COCOLA)

Resolución 652 de 2012

- ✓ Conformado de la siguiente manera: Con 10 o menos trabajadores, 1 representante de los trabajadores y 1 del empleador; con sus respectivos suplentes.
- ✓ Elegidos por un periodo de 2 años.

6. Evaluaciones medicas ocupacionales

El empleador debe desarrollar acciones de vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas de ingreso, periódicas, retiro.

- ✓ Para identificar los efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo
- ✓ Para evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control

☐ **DE 11 A 50**
TRABAJADORES
Clase de riesgo I,
II, III

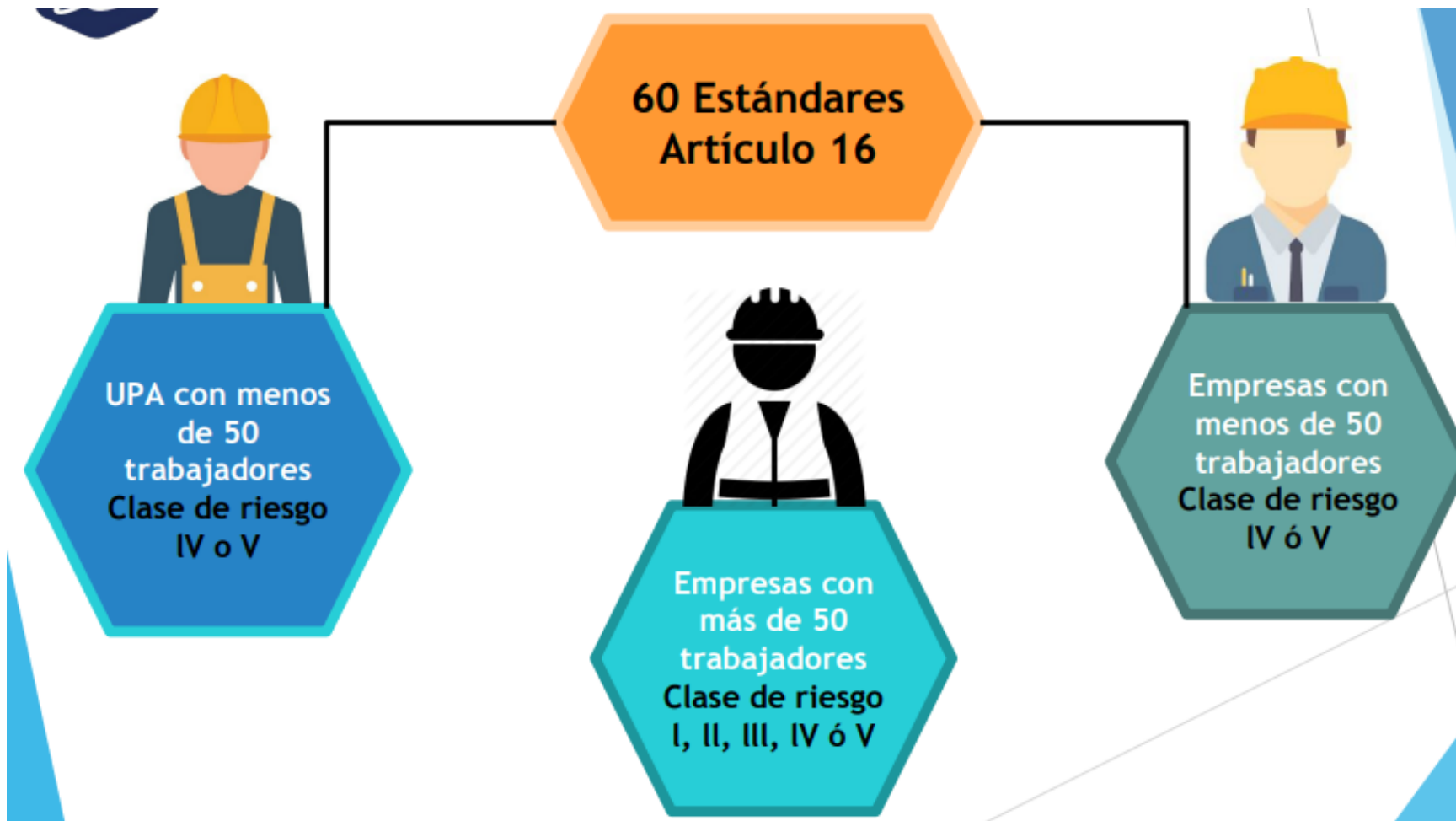
EMPRESAS Y UPA

1. Asignación de una persona que diseñe el sistema de Gestión de SST
2. Asignación de recursos para el SG-SST
3. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral
4. Conformación y funcionamiento del COPASST
5. Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral
6. Programa de Capacitación
7. Política de SST
8. Plan anual de trabajo
9. Archivo y retención documental del SG-SST
10. Descripción sociodemográfica y Diagnóstico de condiciones de salud
11. Actividades de medicina del trabajo, prevención y promoción de la salud

☐ **DE 11 A 50
TRABAJADORES**
Clase de riesgo I,
II, III

EMPRESAS Y UPA

- | |
|--|
| 12. Evaluaciones medicas ocupacionales |
| 13. Restricciones y recomendaciones médicas ocupacionales (EPS, ARL) conforme con la normatividad vigente. |
| 14. Reporte de AT y EL |
| 15. Investigación de incidentes, AT y enfermedades cuando sean diagnosticas como labores |
| 16. Identificación de peligros y evaluación de riesgos |
| 17. Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas y herramientas |
| 18. Entrega de los EPP y capacitación en uso adecuado |
| 19. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. |
| 20. Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. |
| 21. Revisión por la alta dirección. |



DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SGSST

EMPRESAS

DE 50 TRABAJADORES EN ADELANTE -CLASE DE RIESGO I, II, III, IV, V

DE MENOS DE 50 TRABAJADORES -CLASE DE RIESGO IV, V

Profesionales en SST

Profesionales con posgrado en SST

Licencia vigente en S.O ó SST

Curso virtual de 50 horas en
SG-SST

OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE



Liderazgo y compromiso frente a la aplicación de los estándares mínimos.



Promover la participación de **Trabajadores, contratistas, estudiantes** y demás personas que ejecuten actividades en las sedes de la empresa, para la implementación del SG-SST

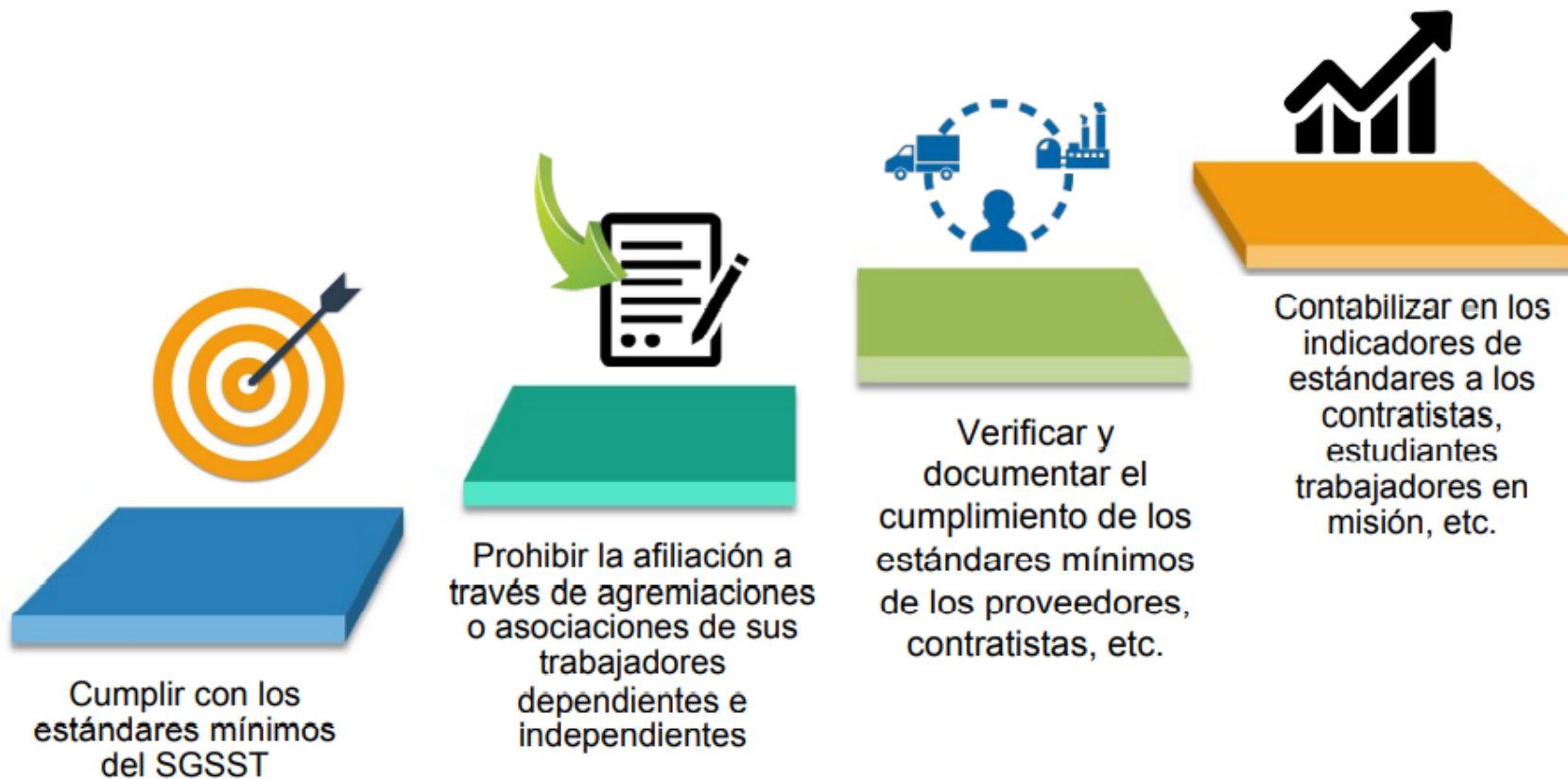
ARTÍCULO 23



Deberá integrar su SG-SST a los demás sistemas de gestión de la organización



Tener un procedimiento para seleccionar y proveedores



EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

Artículo 3, Parágrafos 1 y 2

Modalidad Extramural



**Resolución 2003 de 2014
Habilitación de Servicios en
Salud-Anexo Técnico**

Telemedicina

Facilitar el acceso de trabajadores a
evaluaciones médicas ocupacionales

*Departamentos de Amazonas,
Arauca, Chocó, Guanía,
Guaviare, San Andres,
Putumayo, Vaupés y Vichada*



PLANEAR - Recursos



PLANEAR - Recursos

**Capacitación
en el SG-SST**



Programa de
capacitación,
promoción y
prevención

Capacitación,
inducción y
reinducción en
SGSST

Responsables
del SGSST
(Capacitación 50
horas)



PLANEAR

Gestión integral del SG-SST



PLANEAR-Gestión integral del SG-SST



GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

HACER

- Paso 5. Programa de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción en SST.
- Paso 6. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- Paso 7. Reporte e investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Paso 8. Criterios para adquisición de bienes o contratación de servicios con las disposiciones del SG-SST.

HACER – Gestión de la salud



- Condiciones de Salud en el trabajo



- Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo



- Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores



Condiciones de
Salud en el
trabajo

HACER – Gestión de la salud

- Descripción socio demográfica y diagnóstico de condiciones de salud
- Actividades de promoción y prevención en salud
- Información al médico de los perfiles de cargo
- Realización de los exámenes médicos ocupacionales
- Custodia de historias clínicas

HACER – Gestión de la salud

Condiciones de
Salud en el
trabajo



- Restricciones y recomendaciones médico laborales

- Estilos de vida y entornos saludables (control de tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia)

- Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras

- Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos

HACER – Gestión de la salud

Registro, reporte e investigación de las E.L, incidentes y A.T



Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Min trabajo.

Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral

Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral

HACER – Gestión de la salud

Medición

Mecanismos de
vigilancia de las
condiciones de
salud de los
trabajadores



Severidad de la accidentalidad

Frecuencia de la accidentalidad

Mortalidad por Accidente de Trabajo

Prevalencia de la Enfermedad Laboral

Incidencia de la Enfermedad Laboral

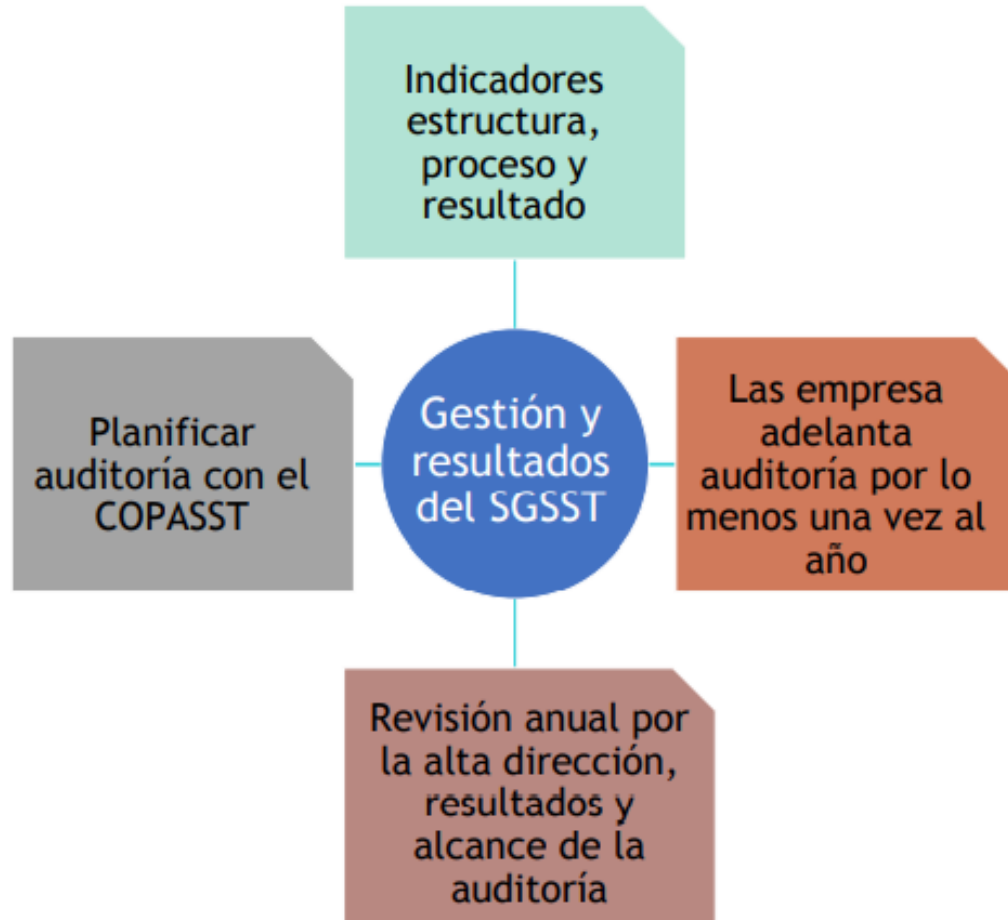
Ausentismo por causa médica

GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

VERIFICAR

- Paso 9. Medición y evaluación de la gestión en SST.

VERIFICACIÓN – Gestión y resultados del SGSST



GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ACTUAR

- Paso 10. Acciones preventivas o correctivas.

ACTUAR

Autoevaluación de estándares mínimos del SGSST	Resultado	Acción
	Menor o igual a 60% Crítico	Realizar y tener a disposición del Min. Trabajo plan de mejoramiento Inmediato Envío de avances a la ARL (Término máximo de 3 meses) Seguimiento anual y plan de visita por parte de Mintrabajo
	Entre 61% y 85% Moderadamente Aceptable	Realizar y tener a disposición del Min Trabajo plan de mejoramiento Envío de avances a la ARL (Término máximo de 6 meses) Plan de visita por parte de Mintrabajo
	Mayor o igual al 86% Aceptable	Incluir en el plan anual de trabajo las mejoras detectadas

SANCIONES

Acarreará multa de hasta quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes, graduales de acuerdo a la gravedad de la infracción (Art 13 – Ley 1562 de 2012).

En caso de reincidencia o por incumplimiento de los correctivos que deban adoptarse se podrá ordenar la suspensión de actividades hasta por un término de ciento veinte (120) días o cierre definitivo de la empresa (Art 13 – Ley 1562 de 2012).

SANCIÓN POR ACCIDENTE MORTAL:

Si se demuestra incumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Ministerio de Trabajo impondrá multa no inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, ni superior a mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes

BIBLIOGRAFIA

Mintrabajo. (2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=72173>

Mintrabajo. (2003). Decreto por el cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador y se modifican y señalan las condiciones, requisitos y beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=9193>

Minsalud. (2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-1401-2007.pdf>

Mintrabajo. (2008) Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de estas. <https://www.apccolombia.gov.co/normativa/resolucion-no-2646-de-2008-del-ministerio-de-la-proteccion-social#:~:text=Por%20la%20cual%20se%20establecen,causadas%20por%20el%20estr%C3%A9s%20ocupacional>.

Minsalud. (1990). Por la cual se adoptan los valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.

https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minsalud_r1792_90.htm#:~:text=Por%20la%20cual%20se%20adoptan,la%20exposici%C3%B3n%20ocupacional%20al%20ruido.&text=CONSIDERANDO%3A,para%20la%20exposici%C3%B3n%20a%20ruido.

Minsalud (1990). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo

<https://intranet.secretariajuridica.gov.co/transparencia/marco-legal/normatividad/resoluci%C3%B3n-2013-1986#:~:text=Descripci%C3%B3n%3A,en%20los%20lugares%20de%20trabajo.&text=Este%20documento%20es%20de%20tipo,Marco%20Legal%20de%20la%20Entidad>.

EVALUÉMONOS



Disponemos para ti los
canales de atención del:

PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**



Educación virtual
+1.000 cursos virtuales y
Curso obligatorio cumplimiento

educavirtual@positiva.gov.co



**Educación presencial y
talleres web**
Congresos Nacionales

Positiva.educa@positiva.gov.co

Todo lo tienes con Positiva

Entra aquí, y descubre lo

<https://posipedia.com.co/>



Presentaciones
Técnicas



Juegos
Digitales



Ludo
Prevención

Positiva siempre contigo

La magia comienza aquí

<https://posipedia.com.co/>



Audios



Videos



Mailings

